

INTERIOR.

GOBIERNO

DEL DEPARTAMENTO DE MEXICO.

El C. Luis Gonzaga Vieyra, coronel retirado y gobernador del departamento de México.

Por el ministerio de lo interior, con fecha 13 del presente, se me ha comunicado lo siguiente.

Exmo. Sr.—Una de las causas que han contribuido poderosamente á la multiplicacion y progresos de las revoluciones que han desgarrado el seno de la patria, es la frecuente y escandalosa defeccion de los empleados en los diversos ramos de la administracion pública, que haciendo una falsa distincion de sus deberes y derechos, como ciudadanos y como servidores de los gobiernos nacionales, creen que pueden opinar y obrar libremente con el primer carácter, abrazando y favoreciendo sistemas políticos, muchas veces absurdos y contrarios al que se halla establecido, y al que acaso son deudores de la creacion, dotacion y goce de sus propios destinos.

Estas perniciosas ideas, introducidas y fomentadas por el espíritu de partido, han quitado á la mayor parte de los empleados, todo escrúpulo en las contiendas políticas para ser infieles á su propio honor y á los juramentos que han prestado, ya en general al constituirse la sociedad, bajo determinada forma y clase de gobierno, y ya en particular, al solicitar y obtener sus respectivas plazas; de manera, que confundiendo el patriotismo con la perfidia, y la libertad política con los caprichos de las pasiones é intereses individuales, se creen autorizados por su propio juicio para calificar la justicia y conveniencia de sus servicios, y los derechos y autoridad de la administracion de que dependen, sin reflexionar, que esos servicios no se hacen ni deben prestarse en obsequio de las personas y ventajas privadas de los gobernantes, sino por el bien público; y que la moral, las leyes y la simple razon los obliga á obrar y conducirse en todo caso con entera sujecion y obediencia á las autoridades constituidas, y á los principios de la prudencia y de la justicia, poniéndose siempre de parte del fin, que es la utilidad común de la nacion y la conservacion del orden social.

Podrá haber casos en que la conducta de un gobierno degenera del ca-

rácter y esencia de su institucion, y se haga tan inmoral y ofensivo á los derechos de los pueblos, que lastime la conciencia de los empleados hasta traerlos de cooperar con sus servicios al daño de la causa pública; pero ni en esas circunstancias les será lícito faltar á la confianza, obrando secreta é infielmente contra las órdenes y objetos que en ellas se propongan las autoridades, debiendo solo representarle francamente los males que se causen, ó abandonar los destinos, si no les quedan arbitrios legales y la esperanza de remediarlos; porque un empleado, ó no se ha de comprometer á servir, bajo los sistemas políticos adoptados por la mayoría de la nacion á que pertenece, ó debe hacerlo con toda buena fé. La naturaleza, la razon y todos los derechos, reconocen por ley imprescriptible la de guardar la fé prometida aun á los mismos enemigos.

Como los hombres solo pueden ser fuertes y felices, reunidos en sociedad, nunca podria ésta formarse y conservarse, si no se prestasen todos una seguridad y una confianza mútua, segun se observa mas inmediatamente en el establecimiento y régimen interior de las familias; y por eso todas las naciones y todos los gobiernos del mundo no admiten excepciones en la obligacion de servirles con fidelidad. La ingratitude, la perfidia y la traicion, son crímenes abominables aun entre los mismos malhechores, y de ahí es tambien, que las leyes civiles castigan gravemente las faltas de esa clase en los ciudadanos, respecto de la patria, en los domésticos, respecto de los amos, y en los empleados, respecto de las autoridades ó superiores á cuyas órdenes están comprometidos á servir.

En tal concepto, para evitar en lo sucesivo todo desorden y perjuicio que pueda resultar contra la seguridad y energia que deben tener las providencias del gobierno, por la mala conducta é infidencia de sus mismos agentes; y que con pretexto de opinion y libertad política, que no de la moral, de la justicia y de las leyes fundamentales, revelando el secreto y operaciones de los cuerpos, establecimientos y oficinas, ya sembrando en ellas máximas, proyectos ó noticias subversivas, ó ya por último, abusando de los caudales, fuerza, influjo ó facultades que respectivamente tuvieren, se ha servido resolver el Exmo. Sr. presidente interino,

1.º Que se cuide escrupulosamente por los gefes, autoridades y funcionarios á quienes corresponda, de exigir en todo forma el juramento prevenido por las leyes constitucionales, á todo empleado que entre de nuevo al servicio de la nacion, ó que estando ya en él, no conste haberlo otorgado al posesionarse de su destino.

2.º Que no se proponga ni nombre en lo de adelante para empleos de cualquiera clase que sean, á ningun individuo que no haya acreditado previamente, además de su aptitud, su buena conducta política y moral, y su adhesion á las leyes fundamentales.

3.º Que si entre los actuales empleados en todos los ramos de la administracion, hubiere algunos que hayan manifestado de un modo ostensible su desafecto ó inconformidad á las instituciones que rigen, ó se tuviesen datos y noticias fundadas de ser adictos al sistema revolucionario, queden desde luego suspensos de sus destinos y de la mitad de su sueldo por tres meses, parándose los informes ó constancias que hubiere al juez competente, para que proceda á lo que haya lugar; entendiéndose tambien esta providencia con los que en lo sucesivo faltaren al sigilo ó de cualquiera manera embaracen ó descuiden el cumplimiento de las disposiciones del gobierno.

4.º Que las autoridades, gefes y funcionarios superiores, serán inmediatamente responsables de la falta de observancia de estas providencias, y de los daños que puedan resultar al servicio nacional.

Tengo el honor de comunicarlo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes."

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital, y en las demas ciudades, villas y lugares de la comprension de este departamento, fijándose en los parages acostumbrados y circulándose á quienes corresponda. Dado en México á 17 de mayo de 1839.—Luis Gonzaga Vieyra.—Luis G. de Chávarri, secretario.

Alcance al número 67 de la Gaceta del gobierno departamental de Coahuila.

Tercera division del ejército libertador.—Exmo. Sr.—Dentro de dos horas estaré colocado con las tropas de mi mando sobre esa ciudad, donde en vano intenta V. E. defenderse. Hoy mismo quedarán incorporados á mi cien-

to treinta hombres de los de Candela, Lampazos y Boca de Leones, que han salido ayer de Monterey. La seccion de doscientos reclutas de infanteria, y menos de cien caballos que conducia el general Quijano, no ha podido pasar de Sabino-Mocho, á virtud del movimiento que ha hecho sobre ella por el Valle de la Mota, el señor coronel D. Eleuterio Méndez, con mas de quinientos hombres en que se incluyen doscientos infantes desertores de los cuerpos de Matamoros, que habia repartidos en las Villas de Tamaulipas, y cuya fuerza aumentará en Morelos con los oficios de dicha ciudad, y los de Caderoyta-Jiménez, que conduce D. Eduardo Padilla. Las tropas de Monclova al mando del Sr. Uranga, deben tambien incorporarse hoy mismo. De Matamoros no puede V. E. esperar recursos de ninguna clase, y en tan desesperada situacion, es ya un deber de V. E., evitar á esa poblacion las desgracias á que una obstinada resistencia va á envolverla. El mio queda cumplido con patentizarle su crítica posicion, y con ofrecerle las mas seguras garantías, pues por mucho que la detraction y la calumnia se empeñan en desconceptuarme, V. E. que me ha tratado conoche mi carácter, y lo conocen tambien las principales personas de esa ciudad, incapaz de ejercer actos innobles, con que no está manchada hasta ahora mi carrera. Medite pues V. E. su posicion, y desprendiéndose de toda afeccion particular, salve á esa ciudad, en que he contrabido los mejores vinculos de amistad, de los males próximos á que V. E. mismo la ha conducido. Hasta las doce de hoy espero sobre mi marcha que estoy emprendiendo en este momento, la contestacion de V. E., á quien protesto las seguridades de mi particular consideracion.

Dios y libertad. Campo sobre Leona-Vicario, mayo 4 de 1839.—Pedro Lemus.—Al Exmo. Sr. gobernador de Leona-Vicario, D. Francisco Garcia Conde.

Gobierno del departamento de Coahuila.—Por la nota de V. de hoy que acabo de recibir ahora que son las diez de la mañana, quedo impuesto de los muchos auxilios con que V. cuenta para atacar á esta ciudad, así como de los ningunos que me comunica debo esperar para defenderla, y en contestacion diré á V. que resuelto á sostener á todo trance el decóro nacional, y el honor del supremo gobierno, nada me intimida el que dejen de verme auxilios que no he solicitado, ni cuento con ellos para hacer una vigorosa defensa.

Conozco el carácter de V.: se cual es su carrera militar, y por lo mismo siento el que se haya mezclado y puesto á la cabeza de los pronunciados, destruyendo con ellos á la patria que le

dió ser y ha premiado sus servicios, y si V. persuadiéndose de la mala causa que defiende, quisiera volver al orden y ponerse á disposicion del gobierno supremo, estoy autorizado para concederle garantías, y tendré en ello una satisfaccion positiva; mas si por el contrario insistiere V. en su pronunciamiento, y se resolviera atacar á esta poblacion que es agredida, desde luego V. y solo V. será responsable de la sangre que se derrame, y demas males que puedan sobrevenir.

Ofrezco á V. en esta vez las protestas de mi consideracion y distinguido aprecio.

Dios y libertad. Saltillo, mayo 4 de 1839.—Francisco Garcia Conde.—Sr. D. Pedro Lemus.

El 29 del pasado que se supo que el ex-general D. Pedro Lemus con quinientos y tantos titulados liberales marchaba sobre esta ciudad con objeto de invadirla, se dictaron por el Exmo. Sr. gobernador y comandante general, D. Francisco Garcia Conde, de acuerdo con el Sr. coronel D. Domingo de Ugartechea, las providencias mas enérgicas para hacer una vigorosa defensa y concluir de una vez con semejante gabilla de malvados; y al efecto se trabajó con tanta actividad por los expresados Señores gefes, que inmediatamente quedó fortificada la poblacion con doce parapétos muy bien contruidos y sostenidos por seis piezas de artilleria, y mas de seiscientos valientes que se pusieron sobre las armas, sin contar con el innumerable gentío que á porfia solicitaba fusiles que le fueron franqueados, colocándose en todas las azoteas y ventanas para disputarse el triunfo que, segun todas las probabilidades, estaba por nuestra parte.

El dia 4 del actual, intimó rendicion á la plaza el mencionado Lemus, valiéndose de miles de mentiras como se ve por la comunicacion que insertamos, creido de que por este medio lograria intimidarla y hacerse de ella sin resistencia alguna; mas habiéndosele dado por el E. Sr. gobernador la contestacion á que tambien damos lugar en este Alcance, permaneció estacionario todo aquel dia en la hacienda de los Gonzales dos leguas distante de esta ciudad, sin atreverse á dar un solo paso, no obstante sus muchas fanfarronadas, y cuando todos aguardábamos que por lo ménos en la obscuridad de la noche intentaria algun ataque, al amanecer del dia cinco tuvimos el sentimiento de ver que ya iba muy lejos en contramarcha para Monterey, dejándonos con el gravoso peso de nuestros intereses, el que venia á libertarnos de esta carga, como lo hizo con los vecinos de las haciendas y ranchos inmediatos, á quienes despues de haber robado los caballos y

bueyes de sus labores, y destruidoles sus sementeras de trigo, permitió que su desenfrenada soldadesca les saquease las casas hasta dejarlos en la miseria.

Quiera el cielo poner término á tantos crímenes, haciendo que el Sr. general D. Benito Quijano, que debe llegar hoy á Monterey con una fuerza respetable de mil cien hombres, concluya con la existencia de semejantes monstruos.—Editores de la Gaceta.

Heroica Veracruz, mayo 10 de 1839.

Del Luisianés (diario de Nueva-Orleans) de 25 de abril de este año, hemos traducido lo siguiente.

EL METEORO.

Sabemos que este buen buque de guerra de vapor saldrá mañana de miest o puerto. Se presume que se dirige á Galveston (Tejas) para unirse á la division francesa del golfo, mandada por el vice-almirante Baudin, que debe visitar ese puerto con un objeto diplomático.

„El almirante Baudin, se dice está encargado de entrar en conferencia con el gobierno tejano, sobre una proposicion que éste ha hecho á la Francia, de proveerle por espacio de doce años, de cierto producto de su suelo, con la condicion de que esta reconocca la independenci de la nueva república. Esta circunstancia está suficientemente corroborada por la mision especial de que fué encargado, hace poco, su reverencia el abad Anduze, capellan de la escuadra francesa, y dá lugar á creer que la division francesa del golfo no se dirigirá á Tejas sino en el caso de que haya una convencion entre la Francia y la antigua colonia de Austin.

„No ofreciendo ninguna seguridad á la escuadra el puerto de Galveston, se asegura que el almirante Baudin la enviará á Panzacola, y él se dirigirá á Orleans por tierra, luego que haya concluido su mision. De aquí irá á Panzacola de donde saldrá con toda su division para Francia en todo el mes de mayo.

EL COMANDANTE RIBAUD.

Antes de embarcarse el comandante Ribaud para México, donde su presencia es necesaria, ha querido dar á aquellos de los individuos de esta ciudad, de quienes ha recibido pruebas de benevolencia y afecto, un testimonio del sentimiento que experimenta en separarse de ellos, y de su gratitud por la amigable acogida que le han dispensado. Les ha invitado á una comida libre de etiqueta, y en la cual se ha observado la mas franca cordialidad. Tuvo lugar esta comida en uno de los bellos salones de la bolsa. S.

Luis, el
media
Se
convid
elevado
gener
brilla
ro. E.
Estados
Cavillie
Sr. con
y muc
milicia
tiempo
de brig
Durant
nativos
ped, ya
solo re
Dabuy
„Oj
México
que est
aludia
partido
Voll, p
„Se
cordial
retirar
de otro
Iban
aplaud
interes
que le
gun cr
„Br
talento
patrot
Luisia
marin
cual
ténen.
El
marc
semar
comp
feder
posib

Con

P
sent
dido
acor
ped
año
Cas
to M
rido
en
I
ma
á la

Luis, el martes pasado, á las cuatro y media de la tarde.

Se veían entre el número de los convidados, muchos de nuestros mas elevados militares; entre otros el Sr. general W. Debuys con su joven y brillante plana mayor, el Sr. comodoro L. Rousseau de la marina, de los Estados- Unidos, el Sr. coronel Carlos Cavillier, comandante de la legion, el Sr. coronel de caballeria, J. B. Vigné, y muchos otros oficiales de nuestra milicia cívica. Tambien se veía al tiempo de la comida, al Sr. general de brigada, Voll, del ejército mexicano. Durante la comida hubo vários y alternativos brindis, ya por parte del huésped, ya por la de los convidados. Uno solo referimos, que fué del general Debuys.

«Ojalá se termine la guerra civil de México, á satisfaccion de los dos gefes que están presentes!» El Sr. general ayuda al Sr. comandante Ribaud, del partido federalista, y al Sr. general Voll, partidario del centralismo.

Se terminó la comida con la misma cordialidad, y todos los convidados se retiraron sobre manera contentos unos de otros.

Ibamos á omitir otro brindis que aplaudimos con el mayor gusto y que interesa demasiado á la Luisiana para que lo pasemos en silencio. Fué, según cremos, del Sr. Vigné, hijo.

«Brindo al comodoro Rousseau: sus talentos, su valor, su modestia y su patriotismo, hacen el mayor honor á la Luisiana, uno de cuyos hijos es, y á la marina de los Estados- Unidos, de la cual es uno de los mas dignos sosténenes.»

El Sr. comandante Ribeau debe marchar en los últimos dias de esta semana, á bordo del vapor que ha comprado para el servicio de la causa federal. Le deseamos todo el éxito posible.

(El Censor.)

COMUNICADO.

Continúa la causa del señor coronel D. Juan Yañez y socios.

PROCESO.—La última diligencia sentada en él el dia 2, fué haberse pedido al Sr. comandante general para acumularlos al octavo cuaderno los expedientes de la recusacion que en el año próximo pasado hicieron del fiscal Castro, el coronel D. Juan Yañez, Cleto Muñoz, é Hipólito Zayas, y lo ocurrido desde este dia hasta el 7, consta en el estado anterior.

El 8 se hicieron los dos estados semanarios, de los cuales uno se entregó á la visita de la suprema corte marcial,

y el otro se dirigió al Sr. comandante general, y se continuó la lectura del sexto cuaderno, hasta el 10 en que se concluyó y comenzó la del séptimo, habiendo el 9 feriado de dos cruces, por lo que no hubo consejo, y se insertaron en dicho dia 10 el oficio de los fiscales en que piden los tres ya referidos expedientes de recusacion: el oficio con que dicho Sr. general remitió los dichos tres expedientes, y además el de la recusacion que Vicente Muñoz hizo tambien del enunciado fiscal Castro en el ya dicho año anterior; y se insertaron asimismo los relacionados cuatro expedientes de recusacion, y la minuta del oficio de los fiscales, acusando recibo de ellos.

El 11 pasaron los fiscales un oficio al Sr. comandante general, pidiéndole interrogase al de Puebla, sobre si era cierto ó no, que Rafael Ortega (u) Mogollan, y Miguel Limon, habian sido asesinados en dicha ciudad: se insertaron dos oficios del Sr. comandante general, previniendo en el uno, que el consejo de guerra se pasase al cuartel de la ex-Inquisicion; y contestando en el otro haber echo la pregunta relativa á la muerte de los ya referidos reos Ortega y Limon, y se continuó la lectura del séptimo cuaderno.

El 12 fué domingo.

El 13 se siguió la lectura del ya dicho séptimo cuaderno, la que se concluyó el 14 principiándose la del octavo.

El 15 concluyó la de este cuaderno, y se hizo la de los dos fiscales al proceso, quedando concluida la lectura de todo este.

El 16 se insertó un oficio del Sr. comandante general, transcribiendo la comunicacion del de Puebla, sobre haberse fugado Limon y Mogollán de la cárcel la tarde del 2 del mes actual, y encontrándose muertos ámbos reos la madrugada del 3 por la disputa que tuvieron ámbos sobre apropiarse los caballos de los guardas que asaltaron en una de las garitas de dicha ciudad la noche del dia de su fuga. Se dió cuenta con esta nota al consejo, y se leyó la conclusion fiscal, compuesta de 110 fojas, y el principio de la llana en que acaba, siendo la última diligencia sentada en dicho proceso el dia de ayer la insercion de este oficio de que acabamos de hablar, y el último documento acumulando á él la expresada conclusion fiscal.—México, 17 de mayo de 1839.—Tomás de Castro.—Antonio Alvarado.

Es copia del estado original que se entregó á la visita de la suprema corte marcial, y del que se le dirigió al Sr. comandante general en el mismo dia 17 del espresado mes y año. —Castro.—Alvarado.

EL MOSAICO.

México, 28 DE MAYO DE 1839.

SEGUNDO INFORME SECRETO

Pueblo Soberano,

CON PUNTAS DE CONSEJOS SOBRE ASUNTOS que atañen á sus intereses y regalías.

(Continuacion.)

En la guerra puramente defensiva que V. M. llevó, hace algunos dias, con el pueblo francés, y en las que por fatal destino tuviere que sostener con cualquier otro enemigo exterior, se halla V. M. en el caso de no observar otra regla que la del ingenioso y novel Manchego, esto es: *defenderse y ofender como mejor se pueda*; y para llevar vuestra soberanía á su término una gloriosa defensa, cuenta con todo el arder y decision patriótica que anima á sus valerosos súbditos. Mas importa mucho que V. M. se sepa aprovechar de tan inestimable valor y resolucion, y no sufocar ni desalentar siquiera ese patriotismo, que cuando mas enérgico se halla, cuando V. M. lo ve mas refocilado sobre el entusiasmo, entónces es abatido con levadas, aprehensiones y correrías tiránicas... impolíticas... y antisociales de mas á mas, sin que por tales arbitrariedades se haya visto ni se vea un ejemplar castigo de los muchos prometidos... por la ley... y por los profetas. Haga V. M. buen uso, y guarde mejor economia en los elementos y recursos que por sí mismo se proporciona, y nada le faltará para repeler al mas poderoso de sus enemigos. Verdad es que ningun pueblo es esclavo, siempre que con uniformidad de sentimientos quiere ser libre; mas tambien es indudable que la buena politica, la peculiar probidad y la constante prudencia de un gobierno, son las que mantienen y ponen en su mayor auge la independencia y libertad de un pueblo discretamente gobernado.

En pasando el empeñado conflicto de guerra nacional, que á todos vuestros fieles súbditos nos tiene sensiblemente comprometidos en patriótica alarma y eternal desvelo, haga V. M. que en su real senio formen un templo de concordia, sellando para siempre las sediciones patricidas que tanto tiempo ha, son las primeras que le corren y aniquilan, debilitándose V. M. hasta el extremo para toda repulsion extranjería. El mejor y mas acertado arbitrio, y del que V. M. no debe quitar el dedo, hasta conseguirlo, es hacer que todos y cada uno trabajen para sí mismos, sin esperar salario ni percance sustancioso de vuestro real y soberano

cuerpo, á cambio de ruidoso y melifluo patriotismo, tan nunca visto en los campos de Marte, como no ignorado en aquellos donde combate el valiente Hímeneo, y aprisiona de veras el invencible Morfeo. En una palabra: cierre V. M. la puerta al aspirantismo, y espere de cierto que gozará de paz firme y duradera, tan luego que ya no tenga miembros aspirantes, ni suelte decretos de préstamos, contribuciones y multas odiosas, que lo son tanto mas, cuanto que son bien conocidos los zánganos que forzosamente se chupan toda clase de arbitrios pecuniarios y recursos forzosos: que por consecuencia destruyen á todo ser contribuyente, y conducen al soberano á su ruina, tanto mas violentamente, cuanto mas exorbitantes sean los impuestos y contribuciones, y cuanto mas violentas y forzadas sean las maneras de recaudarlas.

A fin de que el remedio sea radical, y la santa economía tome su asiento en lo mas notable de casa, es de urgentísima necesidad, que vuestra soberanía disminuya la ración de la primera magistratura, por principio de cuentas, y en lugar de treinta y seis mil pesos con que está dotada, y por los que se ha extorcido ingeniosamente al mismo pagador, haga V. M. que nomás se le dé por vía de indemnización, lo necesario para alimentos frugales bien sazonados, y para coche y trén decentemente acomodado sin sea escolta acostumbrada y demás bambollas de soberano, que aunque no empuja cetro, marcha á lo anti-republicano. A este tenor vaya vuestra soberanía rebajando la medida con que hasta hoy se han despachado los demás asalariados de vuestro real peculio, admitiendo en el manejo de este, solo á los muy acrisolados; no conservando mas que los muy precisos en cada ramo y oficina (sea cual fuere) y despachando en santa hora á los que se titulan supernumerarios, y á todo ese enjambre de holgazanes manipulantes y proyectitas inmorales, que se llaman *agregados*, á poblar las fronteras desiertas de Tejas y de la alta California, y á cultivar aquellos suelos feraces y avidos de manos industriosas que dieran impulso á su fecundidad, para cumplir con la sentencia del Creador, fulminada contra el género humano desde nuestros primeros padres; y no rehenchirse á costillas de otros, ni engordar con el sudor y trabajo de los miembros mas desvalidos de V. M. soberana.

El mismo honroso y seguro destino debe proporcionarse V. M. á todos los jubilados y retirados en temprana edad, lo mismo que á los pensionistas que viven sin hacer nada ni haber hecho cosa alguna de provecho. Gócese V. M. de ellos, ocupados en la fertilidad de aquellos campos inmensos, mas bien que de verlos azotando calles y vaga-

mente avocados con prosternación ante las oficinas y oficiales llamados de pago. En vez de pagas que no puede pecharlos V. M. de su real consumo erario, aunque las merezcan, deles en plena propiedad su sitio de tierra (á cada uno segun sus merecimientos) para que vivan de su cultivo y con él se hagan ricos, haciendo no ménos con su trabajo prosperar á V. M. dilatando la agricultura, que es la que da impulso á toda industria, y es el principal fundamento de la riqueza nacional, particularmente en una república tan dilatada como la de V. M. por el suelo que pisa y aun no conoce en toda su extensión y ni aun por donde puedan quedar sus límites, que es el mayor atrazo que puede notarse á una nación.

Por la misma razon y en virtud de los mismos sanos principios de anti-aspirantismo, haga V. M. que todos los empleos electuarios por tiempo determinado, sean de cargo concejil, y solo á los diputados y senadores que carezcan de bienes físicos, y que abandonen la única industria con que cuentan para vivir, por desempeñar aquel, podrá V. M. señalarles una económica dieta por los dias que sirvan y asistan á las sesiones desde la prima hora, sin distraerse en charlas, y sin que, no obstante ellas, cuenten de seguro con el *panem habemus* por dos, cuatro, ocho y mas años de su período electivo, porque lo contrario es mantener el despilfarro y el mas impune robo á los pueblos; y autorizarlo en el mismo cuerpo legislativo, es sostener bien colocado al aspirantismo y dar sórdido incremento al germen revolucionario desde el mismo sacrosanto seno de la magistratura representacion nacional que siempre ha debido ser el modelo de un patriotismo puro y desinteresado: ha debido repeler á los muy marcados tabanos que han colocado á ese mismo santuario de las leyes para mejor asestar desde allí sus punzantes-famélicos aguijones en el real llagado cuerpo de V. M. cual pasmadísimo y fatigado jumento; y ha debido, en fin, poner una valla intraspasable á la multitud de zánganos que están impávidamente habituados á comer y beber el precioso trabajo de las solitas y afanadas abejas que forman vuestra soberana y nebacosa república. El congreso, señor, debe ser el primer broquel ó muralla donde se estrelle y anule toda esperanza de estafar á V. M., y de vivir sobre vuestros soberanos lomos, á merced de vuestros reales esprimidísimos y ya sécos pechos.

Un asesor en un consejo de guerra nunca es persona principal sino muy subalterna. Su deber es únicamente contestar á lo que se le pregunte sobre puntos de derecho esclareciendo las leyes, no embrollándolas para oscurecer-

las ó confundirlas. Este proceder es de un perverso, indigno de llamarse letrado. Tampoco los vocales tienen un deber estrecho de sujetarse á un dictámen *capcioso ó parcial*. Su primera regla debe ser su *conciencia*, y si esta es pura, le ministrará desde luego un buen criterio para distinguir el crimen y discernir la pena. Esta ley es protectora de la inocencia y vengadora del crimen, cualquiera que sea el embozo de la persona. „Es necesario conocer la historia del hombre . . .” dice un *letrado* que con empeño se ha hecho célebre en nuestros dias. . . . Mas nosotros le decimos: **que importa sobre todo conocer la historia de una sociedad inocente y agredida. . . .** Mas le diremos: *importa conocer la historia de un letrado, su ciencia y simpatías con lo que debiere ser el objeto de su imparcialidad y mas provida conducta.* Sujetarse ciegamente á la ley, es un servilismo pero honroso; porque es un *deber* que emana del pacto social, y este exige una obediencia total que es el mas firme apoyo de la *union*, y sin esta se viene encima la *anarquía*. La union produce bienes, la anarquía destrozos. México está bajo el golpe de su cuchilla revolucionaria, años hace, por no cumplirse las leyes. Sujetarse ciegamente y por rutina al dictámen de un asesor, cuando sus doctrinas son sospechosas ó se está prevenido con su ingenio travieso y fatal fama, es incurrir en la mas indiscreta y degradante resignacion de difundir las desgracias que vierte una fuente corrompida. La *impunidad* las exige. Nada mas expuesto que la recta justicia en las causas de los ladrones. El oro es como la sarna, se descarga sobre las manos: la comezon crece con los rasquidos: estos no cansan y el *virus* aumenta el apetito de continuar las frotaciones. . . . La autoridad de Quedo nos es muy respetable. Sus pensamientos están salpicados algunas veces de insolencia y obscenidad; pero la exactitud anima sus asertos, y el conjunto de estos, son los hombres en compendio, ó su carrera. „A llave de oro no hay puerta que se resista:” dijo ese buen conocedor del mundo. „Y quién podrá ni aun dudarlo? Sin embargo hay hombres (¡pero qué pocos!) de un corazon diamantino con que resisten á la perversidad y corrupcion. No todas se desencadenan de la buena moral, único consuelo de los mortales, y en la que consiste el verdadero honor.

MEXICO: 1839.

IMPRESA DEL IRIS,

Dirigida por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.